

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN TÉCNICA INTEGRAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ.

Expediente: CONTR 2023 0001215494

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria



En Sevilla, a 18 de marzo de 2024

Asisten:

Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:

Carmen Gonzalez Haldón, Letrada del Área de los Servicios Jurídicos.

Jesús Callejo Maderuelo, Técnico del Departamento de Control Interno.

Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.

Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:33 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “Concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)”, expediente CONTR 2023 0001215494. Todos los miembros asisten por videoconferencia.

El objeto de la sesión es la lectura conjunta del informe emitido por Comisión Técnica designada por Resolución del Director General de 17 de febrero de 2024 de evaluación del contenido del sobre electrónico nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor) de la única licitadora presentada.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 4 de enero de 2024 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada en la misma fecha en el perfil de contratante.

Por ausencia del vocal segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, que fue designado en calidad de titular, y por ausencia de su primera suplente Dña. María de Gracia Guija Villa, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, asiste su segundo suplente, D. Jesús Callejo Maderuelo.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, consulta a D. Jesús Callejo Maderuelo que asiste por primera vez dado que a las sesiones anteriores acudió la primera suplente del vocal titular segundo, si a la vista de las ofertas presentadas ostenta algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su

FIRMADO POR	BELEN ELVIRA PANDELET		21/03/2024	PÁGINA 1/3
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	BndJAQH7SXZ9M57N4MZSH82M48JLRA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”. D. Jesús Callejo Maderuelo, responde que no tiene ningún conflicto de interés.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 y en el Anexo I del PCAP, mediante Resolución del Director General de fecha 17 de febrero de 2024, se designó una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de Contratación encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre electrónico núm. 2. La citada Resolución fue publicada en el perfil del contratante en la misma fecha.

Seguidamente, se recuerda que en la sesión anterior se acordó remitir el sobre electrónico nº 2 de la única licitadora que se había presentado a la licitación, siendo esta FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS (FIDAMC) con N.I.F nº G84812296, a informe de la Comisión Técnica.

Posteriormente, se procede a la lectura del conjunta del informe que ha emitido la Comisión Técnica con fecha 13 de marzo de 2024, que se ha remitido a los miembros de la Mesa con carácter previo a la celebración de la presente sesión.

Tras la lectura, se aprecia que en la justificación contenida en el informe sobre la evaluación de los tres ítems que se indican a continuación, existen contradicciones y/o discordancias entre la explicación de la valoración del ítem y la conclusión que se contempla en el párrafo final en cada uno de los tres ítems, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad solicitar a la Comisión Técnica la emisión de un informe aclaratorio sobre los siguientes extremos:

- Conforme consta en el informe, se asigna a esta licitadora una puntuación total por los criterios evaluables mediante juicios de valor de 16,5 puntos, y se indica que ha superado el umbral mínimo de puntuación establecido en la cláusula 10.1 del PCAP en 12,5 puntos (50% de la puntuación máxima correspondiente a estos criterios que es de 25 puntos), y por tanto, continúa en el procedimiento licitación. Por tanto, parece indicarse que la oferta cumple con los requisitos establecidos en los pliegos para continuar en el procedimiento.

Por otra parte, en la justificación de la evaluación de algunos subcriterios se indica que la oferta del licitador no incluye determinados contenidos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), pero finalmente se indica que “No obstante, todos los apartados de la oferta del licitador valorados cumplen con los requisitos mínimos requeridos en los pliegos”.

Concretamente, es el caso de la evaluación contenida en los siguientes puntos del informe:

Dentro de la evaluación del Plan de Calidad:

ÍTEM	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN	VALORACIÓN
Calidad, grado de detalle y completitud de los modelos documentales aportados	1 punto	F (0%)	0 punto
JUSTIFICACIÓN			
Los contenidos aportados no son totalmente pertinentes o presentan incorrecciones, o no se profundiza adecuadamente en algún aspecto clave del ítem o no se tocan de manera explícita y clara todos los aspectos clave del ítem. FIDAMC aporta modelos de informe y <i>checklist</i> de auditoría interna, de revisión del sistema de gestión de la calidad y modelos de fichas de equipos y su calibración. Se consideran correctos, pero insuficientes, al <u>no incluirse otros modelos importantes (control y aseguramiento fundamentalmente)</u> . No obstante, <u>todos los apartados de la oferta del licitador valorados cumplen con los requisitos mínimos requeridos en los pliegos</u> .			

Dentro de la evaluación del Plan de Explotación:

ÍTEM	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN	VALORACIÓN
------	-------------	------------	------------

FIRMADO POR	BELEN ELVIRA PANDELET		21/03/2024	PÁGINA 2/3
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	BndJAH7SXZ9M57N4MZSH82M48JLRA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Calidad, grado de detalle y completitud del modelo de coordinación y seguimiento	2 puntos	F (0%)	0 puntos
JUSTIFICACIÓN			
Los contenidos aportados no son totalmente pertinentes o presentan incorrecciones, o no se profundiza adecuadamente en algún aspecto clave del ítem o no se tocan de manera explícita y clara todos los aspectos clave del ítem. El modelo de coordinación <u>propuesto no está alineado ni en contenidos ni en estructura con lo establecido al respecto en el Pliego de Prescripciones Técnicas (capítulo 5 - Coordinación; capítulo 7 documentación a presentar). No se incluyen las secciones requeridas en este apartado sobre reporting económico-financiero, protección de DDPP, promoción del reciclado, formación, seguridad y protección de la salud y cumplimiento de pagos a subcontratistas (pág. 21 PPT).</u> No obstante, <u>todos los apartados de la oferta del licitador valorados cumplen con los requisitos mínimos requeridos en los pliegos.</u>			

ÍTEM	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN	VALORACIÓN
Calidad, grado de detalle y completitud del Plan de Gestión de Riesgos del CFA	1,5 puntos	F (0%)	0 puntos
JUSTIFICACIÓN			
Los contenidos aportados no son totalmente pertinentes o presentan incorrecciones, o no se profundiza adecuadamente en algún aspecto clave del ítem o no se tocan de manera explícita y clara todos los aspectos clave del ítem. <u>No se puede hablar propiamente de un plan de riesgos, sino de una metodología, por otro parte correcta, pero que no se concreta en la identificación, jerarquización y propuestas de gestión de riesgos claramente identificados.</u> No obstante, <u>todos los apartados de la oferta del licitador valorados cumplen con los requisitos mínimos requeridos en los pliegos.</u>			

En virtud de lo expuesto, se acuerda solicitar a la Comisión Técnica que aclare la motivación de las conclusiones contenidas en su informe respecto a los tres subcriterios citados, exponiendo las razones por las que indica que todos los apartados de la oferta del licitador cumplen con los requisitos mínimos requeridos en los pliegos a pesar de que no incluya los aspectos indicados en el informe, que sí están recogidos en el PPT.

Siendo las 11:36 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria

Victoria Llamas Vega

Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta

Belén Elvira Pandelet

Jefa del Departamento de Contratación

FIRMADO POR	BELEN ELVIRA PANDELET		21/03/2024	PÁGINA 3/3
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	Bnd1AQH7SXZ9M57N4MZSH82M48J1 RA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	